

Municipalidad de Gral, Ramírez Sarmiento 51- Gral, Ramírez-E, Rios.



DECRETO Nº 62 /2.019

VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez al Departamento de Compras y Suministros en fecha 27 de febrero del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita arbitrar los medios necesarios para llevar a cabo la contratación de mano de obra para realizar el reacondicionamiento del tanque de provisión de agua ubicado en calle Islas Malvinas, en el marco del Programa Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario en el Barrio "Tanque", 37 Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social, dependiente del Ministerio del Interior, Obras y Vivienda, Secretaria de Vivienda y Hábitat, Presidencia de la Nación.

Que las tareas a realizar para llevar a cabo dicho reacondicionamiento son: sellado de posibles fisuras ubicadas en el tanque de reserva, hidrolavado completo por fuera y por dentro del tanque y edificio anexo, pintura exterior de tanque y edificio anexo;

Que debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial es de Pesos cien mil (\$ 100.000);

Que existiendo disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, se procede a través del presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a Concurso de Precios Nº 11/19 para el dia 22 de marzo de 2.019 a la hora 9:00, con el fin de llevar a cabo la contratación de mano de obra para realizar el reacondicionamiento del tanque de provisión de agua ubicado en calle Islas Malvinas, en el marco del Programa Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario en el Barrio "Tanque", 37 Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social, dependiente del Ministerio del Interior, Obras y Vivienda; Secretaría de Vivienda y Hábitat, Presidencia de la Nación (sellado de posibles fisuras ubicadas en el tanque de reserva, hidrolavado completo por fuera y por dentro del tanque y edificio anexo, pintura exterior de tanque y edificio anexo).

Articulo 2°) Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: MIGUELES MARTÍN, REN CLAUDIO JAVIER, BARRERA ROBERTO, CEGALES HUGO, GRAF MAURO, BAUER NICOLAS, LADNER DANIEL GUSTAVO, MALDONADO JOSÉ MARÍA.

Artículo 3º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Articulo 4°) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000).

APERSON BY CHIEF & DURCHWAY OF CHIEF AND PARTY IN HUMA AN UNITE AN HUMAN

grant and relativest at the sound the city of the property in the section and

Artículo 5º) Refrenda la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

Articulo 6º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 14 de marzo de 2.019.-

En Bystavo José Vargara

— in a Municipal

Municipaldod de Grei Rominez